

4030

CONSIDERACIONES
ESPECIALES EN
AUDITORÍAS DE ESTADOS
FINANCIEROS DE GRUPOS
(Incluye el trabajo de auditores
de componentes)

MARZO 2010



IMCP

CONPA
COMISIÓN DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

México, D. F., a 25 de febrero de 2010.

**A la membresía del
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.**

Se acompaña el nuevo Boletín 4030, *Consideraciones especiales en auditorías de estados financieros de grupos*, el cual fue aprobado por la Comisión de Normas Procedimientos de Auditoría (CONPA) en la sesión efectuada el 3 de diciembre de 2009, así como por el Comité Ejecutivo Nacional, en su reunión del 25 de febrero de 2010, considerando las sugerencias obtenidas durante el proceso de auscultación. Las principales razones para emitir el Boletín 4030 se mencionan a continuación:

1. Continuar con el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría, estableciendo los pronunciamientos normativos de documentación a los que se debe sujetar el Contador Público al realizar una auditoría de estados financieros.
2. Remarcar las consideraciones especiales que se aplican a las auditorías de grupos, en particular las que involucran a auditores de uno o más componentes incluidos en los estados financieros de un grupo.
3. Aclarar la responsabilidad que tiene el socio a cargo de la auditoría de un grupo para obtener satisfacción de que aquéllos que realizan el trabajo de auditoría del grupo, incluyendo a los auditores de un componente, colectivamente tienen la capacidad y competencia adecuadas.
4. Resaltar que el socio a cargo del trabajo de un grupo es responsable de la dirección, supervisión y desarrollo del trabajo de auditoría de ese grupo, en cumplimiento con la normatividad profesional vigente y con los requerimientos regulatorios

y legales y, de que la opinión de auditoría que se emita sea apropiada a las circunstancias. Como resultado, la opinión del auditor de los estados financieros de un grupo, no debe referirse al auditor de un componente, salvo que sea requerido por la ley o el reglamento que incluya tal referencia. Si esa referencia es requerida por ley o reglamento, la opinión del auditor indicará que la referencia no disminuye la responsabilidad de la firma y del socio a cargo del trabajo de un grupo en la opinión de auditoría del grupo.

5. Clarificar el significado de varios conceptos utilizados en el proceso de auditoría de grupos.

Además, es importante mencionar que, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría, el Boletín 4030, incluye una sección denominada “Material de referencia”, que se identifica en los párrafos cuya numeración es antecedida con la letra “A”; dichos párrafos son parte integrante del boletín y amplían o ejemplifican los aspectos contenidos en los párrafos normativos.

Por último, es importante mencionar que este boletín sustituye y deja sin efectos al anterior Boletín 4030 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Efectos en el dictamen cuando se utiliza el trabajo de otros auditores”; asimismo, deroga el Boletín 5270, *Utilización del trabajo de otros auditores relativo a procedimientos de auditoría*.

Atentamente,

C.P.C. Fernando J. Morales
Gutiérrez

**Vicepresidente de
Legislación**

C.P.C. Gabriel Llamas
Monjardín

**Presidente de la Comisión de
Normas y Procedimientos
de Auditoría**

Boletín 4030

Consideraciones especiales en auditorías de estados financieros de grupos

Contenido

	Párrafo
Introducción	
Alcance del boletín.....	1-6
Vigencia.....	7
Objetivo.....	8
Definiciones.....	9-10
Requisitos	
Responsabilidad.....	11
Aceptación y continuidad.....	12-14
Estrategia y plan de auditoría.....	15-16
Entendimiento del grupo, sus componentes y su entorno.....	17-18

Entendimiento de los auditores de componentes.....	19-20
Materialidad.....	21-23
Respuesta a los riesgos evaluados.....	24-31
Proceso de consolidación.....	32-37
Eventos posteriores.....	38-39
Comunicación con el auditor de un componente.....	40-41
Evaluación de la evidencia suficiente y apropiada de auditoría obtenida.....	42-45
Comunicación con la administración del grupo y con los encargados del gobierno corporativo.....	46-49
Documentación.....	50

Material de referencia

Componentes sujetos a una auditoría por ley, reglamento u otros motivo.....	A1
Definiciones.....	A2 a A7
Responsabilidad.....	A8 a A9
Aceptación y continuidad.....	A10 a A21
Estrategia y plan de auditoría.....	A22
Entendimiento del grupo, sus componentes y su entorno.....	A23 a A31

Entendimiento de los auditores de componentes.....	A32 a A41
Materialidad.....	A42 a A46
Respuestas a los riesgos evaluados.....	A47 a A55
Proceso de consolidación.....	A56
Comunicación con el auditor de un componente.....	A57 a A60
Evaluación de la evidencia suficiente y apropiada de auditoría obtenida.....	A61 a A63
Comunicación con la administración del grupo y con los encargados del Gobierno Corporativo.....	A64 a A66

Página

Apéndice 1: Ejemplo de una opinión en donde el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo no puede obtener evi- dencia suficiente y apropiada de auditoría so- bre la base de la opinión del grupo de auditoría (párrafo A19)	77
Apéndice 2: Ejemplos de asuntos sobre los que el equipo de trabajo a cargo de la audi- toría del grupo obtiene un entendimiento (párrafo A23)	80

Apéndice 3: Ejemplos de eventos o condiciones que podrían indicar riesgos de errores materiales en los estados financieros del grupo (párrafo A30).....	85
Apéndice 4: Ejemplos de confirmaciones de un auditor del componente (Párrafo A35).....	87
Apéndice 5: Requisitos y otros asuntos adicionales incluidos en la carta de instrucción del equipo de trabajo de la auditoría de grupo (párrafo A58).....	91

Boletín 4030

Consideraciones especiales en auditorías de estados financieros de grupos

Introducción

Alcance del boletín

1. Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas se aplican a auditorías de grupos. Este boletín trata de consideraciones especiales que se aplican a las auditorías de grupos, en particular las que involucran a auditores de uno o más componentes incluidos en los estados financieros de un grupo.
2. Este boletín resulta de utilidad a un auditor, adaptándolo a las circunstancias, en caso necesario, cuando se involucra a otros auditores en la auditoría de estados financieros que no son necesariamente, estados financieros de un grupo. Por ejemplo, un auditor puede involucrar a otro auditor para observar el inventario, contar o inspeccionar físicamente los activos fijos en una ubicación remota.
3. El auditor de un componente puede ser requerido por ley, reglamento o por otro motivo, para expresar una opinión

de auditoría sobre un componente de los estados financieros. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo podrá decidir usar la evidencia de auditoría, en la cual la opinión del auditor de un componente de los estados financieros es base para proporcionar evidencia para la auditoría del grupo, no obstante los requisitos de este boletín son aplicables. (Párrafo A1)

4. De conformidad con el Boletín 3020 de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Control de Calidad”, el socio a cargo del trabajo de un grupo es responsable de obtener satisfacción de que aquéllos que realizan el trabajo de auditoría del grupo, incluyendo a los auditores de un componente, colectivamente tienen la capacidad y competencia adecuada. El socio a cargo del trabajo de un grupo es también responsable de la dirección, supervisión y desarrollo del trabajo de la auditoría del grupo.
5. El socio a cargo del trabajo de un grupo debe aplicar los requerimientos del Boletín 3020, independientemente de que el equipo de trabajo de la auditoría del grupo o el auditor de un componente desarrolle trabajo en un componente de la información financiera. Este boletín ayuda al socio a cargo del trabajo de un grupo para cumplir con los requisitos del Boletín 3020, en donde los auditores del componente realizan un trabajo sobre componentes de la información financiera.
6. El riesgo de auditoría está en función del riesgo de errores materiales de los estados financieros y el riesgo de que el auditor no detecte dichos errores. En la auditoría de un grupo, esto incluye el riesgo de que el auditor de un componente pueda no detectar errores en la información financiera del componente, que podría causar un error material en los estados financieros del grupo y el riesgo de que el

equipo de trabajo de la auditoría del grupo no pueda detectar dicho error. Este boletín explica los asuntos que el equipo de trabajo de la auditoría de un grupo considera cuando determina la naturaleza, oportunidad y alcance de su involucramiento en los procedimientos de evaluación de riesgos y demás procedimientos de auditoría desarrollados por el auditor de un componente en la información financiera de dicho componente. El propósito de este involucramiento es obtener evidencia suficiente de auditoría que sirva de base para la opinión del auditor de los estados financieros de un grupo.

Vigencia

7. Este boletín es obligatorio para auditorías de estados financieros de un grupo, por ejercicios que inicien el 1 de enero de 2011. Se recomienda su aplicación anticipada.

Este boletín sustituye y deja sin efectos al anterior Boletín 4030 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Efectos en el dictamen cuando se utiliza el trabajo de otros auditores”; asimismo, deroga el Boletín 5270, *Utilización del trabajo de otros auditores*.

Objetivo

8. El objetivo de este Boletín es apoyar al auditor para:
 - a) Determinar cuándo se actúa como auditor de estados financieros de un grupo.
 - b) Comunicar claramente a los auditores de uno o más componentes sobre el alcance

y oportunidad de su trabajo respecto de la información financiera relacionada con el o los componentes a su cargo y sus hallazgos.

Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada acerca de información financiera de los componentes y del proceso de consolidación para expresar una opinión sobre si los estados financieros de un grupo presentan, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, o el marco conceptual de información financiera aplicable.

Definiciones

9. Para propósitos de este boletín, los siguientes conceptos tienen los significados que a continuación se mencionan:
 - a) **Componente.** Una entidad o actividad de negocio por la cual un grupo o la administración de un componente prepara información financiera que deberá incluirse en estados financieros de un grupo. (Párrafos A2 a A4)
 - b) **Auditor de un componente.** Un auditor quien, a requerimiento del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, desarrolla trabajo relacionado a la información financiera de un componente, para el grupo de auditoría. (Párrafo A7)

- c) Administración de un componente. Administración responsable de preparar la información financiera de un componente.
- d) Materialidad de un componente. El nivel de materialidad de un componente determinado por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo.
- e) Grupo. Todos los componentes cuya información financiera es incluida en los estados financieros del grupo. Un grupo siempre tiene más de un componente. (Párrafo A4)
- f) Auditoría de un grupo. La auditoría de los estados financieros de un grupo.
- g) Opinión de la auditoría de un grupo. La opinión de auditoría sobre los estados financieros de un grupo.
- h) Socio a cargo del trabajo de un grupo. El socio u otra persona en la firma quien es responsable de la auditoría del grupo y su desarrollo, así como de emitir la opinión de auditoría sobre los estados financieros de un grupo, en nombre de la firma. Cuando distintos auditores llevan a cabo, conjuntamente la auditoría de un grupo, los socios y sus equipos de trabajo, colectivamente constituyen el socio y el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo. No obstante, este boletín trata la relación entre auditores conjuntos o el trabajo que un auditor conjunto realiza en relación a la labor de los otros auditores conjuntos.

- i) Equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo. Socios, incluido el socio a cargo del trabajo de un grupo, y el personal quienes establecen el objetivo de la estrategia de auditoría de un grupo, se comunican con los auditores de un componente, desarrollan el trabajo en el proceso de consolidación y evalúan las conclusiones obtenidas de la evidencia de auditoría como base para formarse una opinión sobre los estados financieros de un grupo.
- j) Estados financieros de un grupo. Estados financieros que incluyen la información financiera de más de un componente. El término “Estados financieros de un grupo” también se refiere a estados financieros combinados agregando información financiera preparada por componentes que no tienen entidad controladora pero están bajo control común.
- k) Administración de un grupo. Administración encargada de preparar y presentar estados financieros de un grupo.
- l) Control de grupo. Controles diseñados, implementados y mantenidos por la Administración de un grupo sobre los reportes financieros del mismo.

- m) **Componente significativo.** Un componente identificado por el equipo de trabajo de la auditoría de un grupo: (i) que en lo individual es financieramente significativo para el grupo o que, (ii) debido a su naturaleza específica o circunstancias, es probable que incluya riesgos significativos de errores materiales en los estados financieros de un grupo. (Párrafos A5 y A6)
10. “Marco conceptual de información financiera”, significa el marco conceptual de información financiera que se le aplica a los estados financieros de un grupo, referente al “proceso de consolidación” e incluye:
- a) El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de información financiera de los componentes en los estados financieros de un grupo para preparar la consolidación, o registrar el método de participación o método de costo.
 - b) El incorporar en los estados financieros combinados información financiera de componentes que no tienen entidad controladora, pero que están bajo control común.

Requisitos

Responsabilidad

11. El socio a cargo del trabajo de un grupo es responsable de la dirección, supervisión y desarrollo del trabajo de auditoría de un grupo, en cumplimiento con la normatividad

profesional vigente y con los requerimientos regulatorios y legales y, de que la opinión de auditoría que se emita sea apropiada a las circunstancias. Como resultado, la opinión del auditor de los estados financieros de un grupo, no debe referirse al auditor de un componente, salvo que sea requerido por ley o reglamento el incluir tal referencia. Si dicha referencia es requerida por ley o reglamento, la opinión del auditor indicará que la referencia no disminuye la responsabilidad de la firma y del socio a cargo del trabajo de un grupo en la opinión de auditoría del grupo. (Párrafos A8 y A9)

Aceptación y continuidad

12. El socio a cargo del trabajo de un grupo debe determinar si la evidencia suficiente y apropiada de auditoría puede razonablemente ser obtenida en relación con el proceso de consolidación y de la información financiera de los componentes sobre los cuales se basará la opinión del auditor de un grupo. Para estos propósitos, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe obtener un entendimiento del grupo, sus componentes y su entorno, lo suficientemente amplio para identificar componentes que sean probablemente, componentes significativos. En donde los auditores de un componente realicen trabajo sobre la información financiera de esos componentes, el socio a cargo del trabajo de un grupo debe evaluar si el equipo a cargo de trabajo de la auditoría del mismo podrá involucrarse en el trabajo de esos auditores del componente, en la medida necesaria para obtener suficiente evidencia de auditoría. (Párrafos A10 a A12)

13. Si el socio a cargo del trabajo de un grupo concluye que:
- a) No será posible para el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, debido a restricciones impuestas por la administración del grupo.
 - b) El posible efecto de este impedimento puede resultar en abstenerse de opinar sobre los estados financieros del grupo.

En este caso, el socio a cargo del trabajo del grupo deberá:

- En el caso de un trabajo nuevo, no aceptar el mismo o, en el caso de un trabajo continuo, rechazarlo.
- Donde la ley o regulaciones prohíben a un auditor no aceptar o rechazar un trabajo, habiendo realizado la auditoría de estados financieros de un grupo en la medida de lo posible, abstenerse de opinar sobre los estados financieros del grupo. (Párrafos A13 a A19)

Términos del trabajo

14. El Socio a cargo del trabajo de un grupo acordará los términos del trabajo de conformidad con el Boletín 3110 de Normas de Auditoría Generalmente Aceptados “Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría de estados financieros”. (Párrafos A20 y A21)

Estrategia y plan de auditoría a nivel grupo

15. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe establecer la estrategia de auditoría y desarrollar un plan de auditoría a nivel grupo, de conformidad con el Boletín 3040 de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Planeación de una auditoría de estados financieros”.
16. El socio a cargo del trabajo de un grupo debe revisar la estrategia y el plan de auditoría a nivel grupo. (Párrafo A22)

Entendimiento del grupo, sus componentes y su entorno

17. El auditor está obligado a determinar y evaluar el riesgo de errores materiales a través de obtener un entendimiento de la entidad y su entorno. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe:
 - a) Fortalecer su entendimiento del grupo, sus componentes y su entorno, incluyendo el entendimiento de los controles a nivel grupo, obtenido durante la etapa de aceptación o continuidad.
 - b) Obtener un entendimiento del proceso de consolidación, incluyendo las instrucciones emitidas por la administración del grupo a los componentes. (Párrafos A23 a A29)

18. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe obtener un entendimiento que sea suficiente para:
- a) Confirmar o revisar la identificación inicial de los componentes que puedan ser significativos.
 - b) Evaluar los riesgos de errores materiales de los estados financieros del grupo, debido a fraude o error. (Párrafos A30 y A31)

Entendimiento de los auditores de componentes

19. Cuando el equipo de trabajo de la auditoría de un grupo planea requerir la participación de un auditor para realizar trabajos sobre la información financiera de un componente, debe obtener el entendimiento de lo siguiente: (párrafos A32 a A35)
- a) Si el auditor del componente comprende y cumple con los requerimientos éticos que son relevantes para la auditoría del grupo, en especial, sobre su independencia. (Párrafo A37)
 - b) La competencia profesional del auditor del componente. (Párrafo A38)
 - c) Si el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo podrá participar en el trabajo del auditor del componente en la medida necesaria para obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría.

- d) Si el auditor del componente opera en un entorno regulatorio que vigila a los auditores. (Párrafo A36)
20. Cuando el auditor de un componente no cumple con los requerimientos de independencia relevantes para la auditoría de un grupo, o el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo tiene serias dudas sobre los aspectos mencionados en el párrafo 19 (a)-(c), debe obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría relacionada con la información financiera del componente, sin requerir o utilizar el trabajo del auditor del componente. (Párrafos A39 a A41)

Materialidad

21. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe determinar lo siguiente: (párrafo A42)
- (a) El nivel de materialidad para los estados financieros de un grupo, en su conjunto, al establecer la estrategia de auditoría del grupo.
 - (b) Si, en circunstancias específicas de un grupo, existen determinadas clases de transacciones, saldos de cuentas de balance o revelaciones en los estados financieros del grupo para las cuales la existencia de errores de montos menores que el nivel de materialidad determinado para los estados financieros del grupo en su conjunto, se espera que pudieran influir en las decisiones económicas de usuarios que toman como base los estados financieros del grupo. En tales circunstancias, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo debe determinar los

niveles de materialidad a ser aplicados a dichas clases particulares de transacciones, saldos de las cuentas de balance o revelaciones.

- (c) La materialidad a nivel componente en donde los auditores del mismo realizarán una auditoría o una revisión para propósitos de la auditoría del grupo. Para reducir el riesgo de que la suma de errores detectados y no detectados en los estados financieros del grupo exceda el nivel de materialidad para dichos estados financieros en su conjunto, la materialidad a nivel componente deberá ser menor que el nivel de materialidad para los estados financieros del grupo en su conjunto. (Párrafos A43 a A44)
 - (d) El límite a partir del cual los errores no pueden ser considerados como claramente insignificantes para los estados financieros de un grupo. (Párrafo A45)
22. Cuando los auditores de un componente desarrollen una auditoría para propósitos de la auditoría de un grupo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo debe evaluar si son apropiados los montos menores al nivel de materialidad del componente (y los montos menores que el nivel de materialidad para determinadas clases de transacciones, saldos de las cuentas de balance o revelaciones, si es aplicable), determinado para propósitos de la evaluación de los riesgos de errores materiales y el diseño de procedimientos adicionales de auditoría para responder a los riesgos evaluados a nivel del componente. (Párrafo A46)
23. Cuando un componente está sujeto a auditoría por ley, reglamento u otros motivos y, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo decide utilizar dicha auditoría

para proporcionar evidencia de auditoría para el examen del grupo, debe determinar si los siguientes aspectos cumplen con los requerimientos de este boletín:

- a) El nivel de materialidad determinado para el componente de estados financieros en su conjunto.
- (b) Los montos menores determinados para propósitos de la evaluación de riesgos de errores materiales y diseño de procedimientos de auditoría adicionales para responder a los riesgos evaluados al nivel del componente.

Respuesta a los riesgos evaluados

24. El auditor está obligado a diseñar e implementar las respuestas adecuadas para hacer frente a la evaluación de riesgos de errores materiales de los estados financieros de un grupo. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe determinar el tipo de trabajo a ser desarrollado por el equipo de trabajo de la auditoría o por los auditores del componente en nombre de éstos, en la información financiera del componente (párrafos 26 a 29). El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe determinar la naturaleza, oportunidad y el alcance del involucramiento en este trabajo de los auditores de un componente (párrafos 30 y 31). (Párrafo A47)
25. Si la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo que se realiza en el proceso de consolidación o de la información financiera de los componentes están basados en la expectativa de que los controles a nivel de grupo están operando de manera efectiva, o cuando los procedimientos sustan-

tivos por si solos no proporcionan suficiente evidencia de auditoría a nivel de la aseveración, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo debe probar o solicitar al auditor del componente que pruebe la efectividad de operación de dichos controles.

Determinación del tipo de trabajo a ser desarrollado en la información financiera de los componentes

Componentes significativos

26. Para un componente que es significativo debido a su importancia financiera individual dentro de un grupo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo o un auditor del componente, en su nombre, debe llevar a cabo una auditoría de la información financiera del componente, utilizando la materialidad del componente.
27. Para un componente que es significativo porque es probable que incluya riesgos significativos de errores materiales de los estados financieros de un grupo, debido a su naturaleza o circunstancias específicas, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo o un auditor del componente, en su nombre debe realizar uno o más de lo siguiente:
 - (a) Una auditoría de la información financiera del componente, utilizando la materialidad del mismo.
 - (b) Una auditoría de los saldos de las cuentas, clases de transacciones o revelaciones, relacionadas a los riesgos significativos probables de errores materiales de los estados financieros del grupo. (Párrafo A48)

Procedimientos específicos de auditoría relativos a los riesgos significativos probables de errores materiales de los estados financieros del grupo. (Párrafo A49)

Componentes que no son componentes significativos

28. Para los componentes que no son componentes significativos, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe desarrollar procedimientos analíticos a nivel del grupo. (Párrafo A50)
29. Si el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo considera que la evidencia de auditoría suficiente y apropiada, sobre la cual basará la opinión no se obtendrá con base en lo siguiente:
 - a) El trabajo desarrollado en la información financiera de componentes significativos.
 - b) El trabajo desarrollado a nivel de controles del grupo y el proceso de consolidación.
 - c) Los procedimientos analíticos desarrollados a nivel del grupo

El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe seleccionar componentes que no son componentes significativos y debe desarrollar o requerir a un auditor de un componente que desarrolle, sobre la información financiera de cada uno de los componentes seleccionados, uno o más de los siguientes aspectos: (párrafos A51 a A53)

- Una auditoría de información financiera del componente utilizando la materialidad del componente.

- Una auditoría de uno o más de los saldos de las cuentas, clases de transacciones o revelaciones.
- Una revisión de la información financiera de los componentes, utilizando la materialidad del componente.
- Procedimientos específicos.

El equipo de trabajo de la auditoría de un grupo debe variar la selección de los componentes durante un periodo de tiempo.

Involucramiento en el trabajo realizado por los auditores de un componente (párrafos A54 y A55)

Componentes significativos. Evaluación de riesgo

30. Cuando el auditor de un componente lleva a cabo una auditoría de la información financiera de un componente significativo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo deberá involucrarse en la evaluación de riesgo del auditor del componente para identificar riesgos significativos de errores materiales en los estados financieros del grupo. La naturaleza, oportunidad y alcance de este involucramiento son afectados por el entendimiento del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo hacia el auditor del componente, pero como mínimo debe incluirse:
 - a) Discutir con el auditor del componente o la administración del componente sobre las actividades del negocio del componente que sean significativas para el grupo.
 - b) Discutir con el auditor del componente sobre la susceptibilidad de errores materiales del

componente en la información financiera debido a fraude o error.

- c) Revisar la documentación del auditor del componente sobre la identificación de los riesgos significativos de errores materiales de los estados financieros del grupo. Esta documentación puede ser un memorándum que refleje la conclusión del auditor del componente con respecto a los riesgos significativos identificados.

Identificación de riesgos significativos de errores materiales en los estados financieros del grupo.

Procedimientos de auditoría adicionales

- 31. Cuando un riesgo significativo de errores materiales en los estados financieros de un grupo ha sido identificado en un componente en que un auditor del componente desarrolla el trabajo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo debe evaluar lo apropiado de efectuar procedimientos adicionales de auditoría para responder a los riesgos significativos identificados de errores materiales en los estados financieros del grupo. Basados en el entendimiento del auditor del componente, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo debe determinar si es necesario involucrarse en los procedimientos de auditoría adicionales.

Proceso de consolidación

32. Como se comentó en el párrafo 17, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo obtiene un entendimiento de los controles a nivel de grupo y del proceso de consolidación, incluyendo las instrucciones emitidas por la administración del grupo a los componentes. Asimismo, como se menciona en el párrafo 25, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo o el auditor del componente, a requerimiento de aquél, prueba la efectividad de operación de los controles a nivel de grupo si la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo a ser desarrollado en el proceso de consolidación se basan en la expectativa de que los controles a nivel de grupo están operando efectivamente o cuando los procedimientos sustantivos por sí solos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y apropiada a nivel de aseveración.
33. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de auditoría en el proceso de consolidación, para responder a la evaluación de riesgos de errores materiales en los estados financieros del grupo, derivados del proceso de la consolidación. Esto debe incluir la evaluación de si todos los componentes han sido incluidos en los estados financieros del grupo.
34. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo debe evaluar lo adecuado, la integridad y exactitud de los ajustes y reclasificaciones de la consolidación, y evaluar si existe cualquier factor de riesgo de fraude o indicadores de posibles sesgos de la administración. (Párrafo A56)

35. Si la información financiera de un componente no se ha preparado de conformidad con las mismas políticas contables aplicadas en los estados financieros de un grupo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe evaluar si la información financiera del componente ha sido ajustada para los efectos de la preparación y presentación de los estados financieros del grupo.
36. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe determinar si la información financiera identificada en comunicaciones con el auditor del componente [párrafo 41 c)] es la información financiera que se incorpora en los estados financieros del grupo.
37. Si los estados financieros del grupo incluyen los estados financieros de un componente con información financiera a una fecha distinta de cierre que la del grupo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo debe evaluar si se han realizado los ajustes apropiados a los estados financieros, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas o el marco de referencia aplicable a la información financiera.

Eventos posteriores

38. Cuando el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo o los auditores de componentes realizan auditorías sobre la información financiera de componentes, deben desarrollar procedimientos diseñados para identificar eventos que ocurran entre las fechas de la información financiera de los componentes y la fecha de la opinión del auditor sobre los estados financieros del grupo, y que puedan requerir un ajuste o revelación en los estados financieros de este último.

39. Cuando los auditores de un componente realizan trabajos distintos a la auditoría de información financiera de dicho componente, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, debe solicitar que se le notifique en caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores que pueden requerir un ajuste o revelación en los estados financieros del grupo.

Comunicación con el auditor de un componente

40. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe comunicar sus requerimientos al auditor de un componente en forma oportuna. En esta comunicación se incluirán los trabajos a realizar, el uso que se hará del trabajo, y la forma y contenido de las comunicaciones del auditor del componente con el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo. (Párrafos A57, A58 y A60.) También debe incluirse lo siguiente:
- a) Una solicitud de confirmación de que el auditor del componente conoce el contexto en el que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo utilizará el trabajo del auditor del componente y cooperará con el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo. (Párrafo A59)
 - b) Los requerimientos éticos que son relevantes para la auditoría del grupo y, en particular, los requerimientos de independencia.
 - c) En el caso de una auditoría o revisión de la información financiera de un componente, materialidad del componente (y el importe o

importes menores que el nivel de la materialidad para determinadas clases de transacciones, o saldos de las cuentas o revelaciones contables, en su caso) y el límite a partir del cual los errores no pueden ser considerados como claramente insignificantes en los estados financieros del grupo.

- d) Identificación de riesgos significativos de errores materiales en los estados financieros del grupo, debido a fraude o error, que son relevantes al trabajo del auditor del componente. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe solicitar al auditor del componente, comunicar oportunamente cualquier otro riesgo significativo de errores materiales identificado con los estados financieros del grupo, debido a fraude o error, en el componente, y la respuesta del auditor del componente a esos riesgos.
- e) Una lista de partes relacionadas preparada por la administración del grupo, así como cualquier otra parte relacionada que conozca el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, debe requerir al auditor del componente comunicar en forma oportuna las partes relacionadas no identificadas previamente por la administración del grupo o por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe determinar si informa a otros auditores de componentes la identificación de tales partes relacionadas adicionales.

41. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe requerir al auditor de un componente, la comunicación de asuntos relevantes para obtener conclusiones en relación con la auditoría del grupo. Tal comunicación debe incluir: (párrafo A60)
- a) Si el auditor de un componente ha cumplido con los requerimientos éticos que son relevantes para la auditoría de un grupo, incluida la independencia y competencia profesional.
 - b) Si el auditor de un componente ha cumplido con los requerimientos del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo.
 - c) La identificación de la información financiera de los componentes en los que el auditor de un componente está reportando.
 - d) La información sobre los casos de incumplimiento con las leyes o reglamentos que puedan dar lugar a errores materiales de los estados financieros de un grupo.
 - e) Una lista de errores no corregidos en la información financiera de un componente (la lista no necesita incluir errores que se encuentran por debajo del límite de diferencias claramente insignificantes comunicado por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo (párrafo 40 (c)).
 - f) Indicadores de posibles sesgos de la administración.

- g) Descripción de las debilidades materiales identificadas en el control interno de los reportes financieros a nivel de un componente.
- h) Otros asuntos importantes comunicados por el auditor de un componente o que espera comunicar a los encargados del gobierno de dicho componente, incluyendo fraude o sospechas de fraude que involucre a la administración del componente, empleados que tienen un rol significativo en el control interno a nivel del componente o de otros, en donde el fraude resultó en un error material en la información financiera de dicho componente.
- i) Cualquier otro asunto que pueda ser relevante para la auditoría de un grupo, o que el auditor de un componente desea llamar a la atención del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, incluyendo excepciones señaladas en las representaciones por escrito que el auditor del componente solicitó a la administración del componente.
- j) La totalidad de hallazgos del auditor de un componente, las conclusiones o la opinión.

Evaluación de la evidencia suficiente y apropiada de auditoría obtenida

Evaluación de las comunicaciones del auditor de un componente y lo adecuado de su trabajo

42. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe evaluar las comunicaciones del auditor de un componente (párrafo 41). Asimismo, debe:
 - a) Discutir los asuntos importantes derivados de esta evaluación con el auditor de un componente, la administración del componente o la administración del grupo, según proceda.
 - b) Determinar si es necesario revisar otras partes relevantes de la documentación de auditoría del auditor de un componente. (Párrafo A61)
43. Si el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo concluye que el trabajo del auditor de un componente es insuficiente, debe determinar qué procedimientos adicionales serán realizados y, si serán realizadas por el auditor del componente o por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo.

Evidencia de auditoría suficiente y apropiada

44. El auditor está obligado a obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre la cual basar su opinión. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe evaluar si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada de los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de consolidación, y del trabajo realizado por

el equipo de trabajo del grupo y el auditor del componente en la información financiera del componente, sobre los que basa la opinión de auditoría del grupo. (Párrafo A62)

45. El socio a cargo del trabajo de un grupo debe evaluar el efecto en la opinión del grupo auditado de cualquier error no corregido (ya sea identificado por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo o comunicado por los auditores de un componente) y cualquier situación en donde ha habido una imposibilidad para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada. (Párrafo A63)

Comunicación con la administración del grupo y con los encargados del Gobierno Corporativo

Comunicación con la administración del grupo

46. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe comunicar a la administración del grupo, en forma oportuna y a un nivel adecuado de responsabilidad, de:
 - (a) Debilidades materiales en el diseño u operación efectiva de los controles a nivel de grupo.
 - (b) Debilidades materiales que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo ha identificado en el control interno de los componentes y que, a su juicio, son significativos para el grupo.
 - (c) Debilidades materiales que los auditores de un componente han identificado en el control

interno de dicho componente que fueron informados al equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo y que éste juzgó que son significativos para el grupo.

47. Si el fraude ha sido identificado por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo o informado por el auditor de un componente (párrafo 41 (h)), o la información indica que pueda existir un fraude, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo debe comunicar en forma oportuna a un nivel apropiado de la administración del grupo, con el fin de informar a los que tienen la responsabilidad primordial de la prevención y detección de fraudes sobre los asuntos relevantes de sus responsabilidades. (Párrafo A64)
48. El auditor de un componente puede ser requerido por ley, reglamento o por otro motivo, para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros del componente. En ese caso, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo debe requerir a la administración del grupo de informar a la administración del componente sobre cualquier asunto del cual el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo tenga conocimiento, que puede ser significativo para los estados financieros del componente, pero que la administración del componente pueda desconocer. Si la administración del grupo se niega a comunicar el asunto a la administración del componente, el equipo de trabajo del grupo debe discutir el asunto con los encargados del Gobierno Corporativo. Si los asuntos siguen sin resolverse, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, sujeto a consideraciones legales y de secreto profesional, debe considerar la posibilidad de asesorar al auditor del componente para no emitir el informe del auditor sobre los estados financieros del componente hasta que el asunto sea resuelto. (Párrafo A65)

Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo

49. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe comunicar los siguientes puntos a los encargados del Gobierno Corporativo, en adición a los requeridos por el Boletín 3160 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo”: (párrafo A66)
- a) Una visión general del tipo de trabajo que deberá realizarse a la información financiera de componentes.
 - b) Una visión general de la naturaleza del plan de involucramiento del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo en el trabajo a ser desarrollado por los auditores del componente a la información financiera de componentes significativos.
 - c) Casos en donde la evaluación del trabajo del auditor del componente por parte del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo, dio lugar a una preocupación de la calidad en el trabajo del auditor del componente.
 - d) Cualquier limitación al equipo de auditoría, por ejemplo, en donde el acceso a la información al equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, pueda haberse restringido.
 - e) Fraude o sospecha de fraude que involucren a la administración del grupo, la administración del componente, los empleados que tienen funciones importantes en el control interno a

nivel del grupo o de otros en donde el fraude resultó en un error material en los estados financieros del grupo.

Documentación

50. En cumplimiento con los requisitos de documentación del Boletín 3010 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Documentación de auditoría” y otros boletines, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe también documentar los siguientes asuntos:
- a) El análisis de componentes, indicando los que son significativos, y el tipo de trabajo realizado en la información financiera de dichos componentes.
 - b) La naturaleza, oportunidad y alcance del involucramiento del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo en los trabajos realizados por los auditores del componente en componentes significativos, incluyendo, cuando proceda, la revisión de la documentación por parte del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo a los auditores del componente sobre las partes relevantes y las conclusiones al respecto.
 - c) Las comunicaciones escritas entre el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo y el auditor del componente sobre los requerimientos del primero.

Material de referencia

Componentes sujetos a una auditoría por ley, reglamento u otros motivos (párrafo 3)

- A1. Los hechos que pueden afectar la decisión de un equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, para utilizar el trabajo efectuado en una auditoría legal o estatutaria, regulada o realizada por otro motivo para proporcionar evidencia para la auditoría de un grupo, incluyen lo siguiente:
- Diferencias en el marco de información financiera aplicado en la preparación de los estados financieros del componente y el seguido en la preparación de los estados financieros del grupo.
 - Diferencias en la aplicación de la normatividad profesional seguida por el auditor del componente y la aplicada en la auditoría de los estados financieros del grupo.
 - Si la auditoría de los estados financieros del componente será concluida oportunamente para cumplir con las fechas de reporte de los estados financieros del grupo.

Definiciones

Componente [párrafo 9 a]):

- A2. La estructura de un grupo afecta la identificación de sus componentes. Por ejemplo, la estructura del proceso de información financiera de un grupo puede estar basada en la estructura organizacional que provee la información financiera a ser preparada por la matriz y una o más subsidiarias, negocios conjuntos o inversiones reconocidas por el método de participación o método de costo; por una oficina principal y una o más divisiones o sucursales; o por una combinación de ambos. Sin embargo, algunos grupos pueden organizar su sistema de información financiera por función, proceso o servicio (o por grupos de productos o servicios) o por localidades geográficas. En estos casos, la entidad o las actividades de negocios por la que el componente de un grupo prepara su información financiera, que es incluida en los estados financieros del grupo, puede ser por función, proceso, producto o servicio (o por grupos de productos o servicios), o por localidad geográfica.
- A3. Dentro del sistema de información financiera de un grupo pueden existir varios niveles de componentes, en cuyo caso sería más apropiado identificar los componentes a ciertos niveles de agrupación, en lugar de individualmente.
- A4. Los componentes agrupados a ciertos niveles pueden constituir un componente para propósito de la auditoría de un grupo; sin embargo, dicho componente puede también preparar estados financieros de grupo

para ser incluidos en la información financiera en los componentes que la incluya (Ejemplo un subgrupo). Este boletín puede, por lo tanto, ser aplicado por diferentes socios o equipos para subgrupos diferentes que se encuentren dentro de un grupo.

Componente significativo [párrafo 9 m]

- A5. Al incrementarse la importancia de un componente en lo individual, el riesgo de un error material a nivel estados financieros de un grupo también se incrementa. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede seleccionar un porcentaje sobre una base comparativa como una herramienta para identificar componentes que individualmente sean importantes. El seleccionar una base de comparación y determinar un porcentaje representan un ejercicio de juicio profesional. Dependiendo de la naturaleza y circunstancias del grupo, las bases de comparación pueden incluir los activos del grupo, pasivos, flujos de efectivo, utilidad o rotación de personal. Por ejemplo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede seleccionar componentes que excedan 15% de la base de comparación como componentes significativos. Un porcentaje mayor o menor puede ser apropiado, dependiendo de las circunstancias.
- A6. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede también identificar un componente significativo porque éste incluya riesgos significativos de errores importantes en los estados financieros del grupo, en relación a la naturaleza de ciertas circunstancias (por ejemplo, riesgos que requieran una consideración especial de auditoría). Asimismo, un componente puede ser responsable de las operacio-

nes en moneda extranjera y, por lo tanto, exponer al grupo a un riesgo significativo de error material, aunque el componente individualmente de otra manera no sea significativo para el grupo.

Auditor de un componente [párrafo 9 b)]

- A7. Un miembro del equipo de auditoría a cargo de un grupo puede realizar trabajo sobre la información financiera de un componente del mismo, a solicitud del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo. En este caso, dicho miembro del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo también es auditor de un componente.

Responsabilidad (Párrafo 11)

- A8. Aunque los auditores de un componente lleven a cabo trabajo sobre la información financiera de un componente para la auditoría de un grupo y son responsables por sus hallazgos, conclusiones y opiniones, el socio a cargo de la auditoría del grupo es responsable de la opinión de la auditoría del grupo.
- A9. Cuando la opinión de auditoría es modificada porque el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo no obtuvo evidencia de auditoría apropiada en relación a uno o más componentes, la base para modificar el párrafo en el informe del auditor del grupo sobre los estados financieros del mismo, debe describir las razones por las cuales no fue posible obtener información, sin hacer mención del auditor del componente, a menos que dicha referencia sea necesaria para explicar las circunstancias.

Aceptación y continuidad

Obtener un entendimiento de la etapa de aceptación y continuidad (Párrafo 12)

A10. En el caso de un nuevo proyecto, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede obtener un entendimiento del grupo, sus componentes y su entorno de:

- Información proporcionada por la gerencia del grupo.
- Comunicaciones con la gerencia del grupo.
- Donde sea aplicable, comunicación con el anterior equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo, la gerencia de los componentes o los auditores de los componentes.

A11. El entendimiento del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, puede incluir situaciones como las siguientes:

- La estructura del grupo, incluyendo la estructura legal y la organizacional (por ejemplo, entender cómo está organizado el sistema de información financiera del grupo).
- Las actividades de negocios de los componentes significativos del grupo, incluyendo la industria, el marco regulatorio y los entornos político y económico, en los que se llevan a cabo dichas actividades.

- El uso de organizaciones de servicio, incluidos los centros de servicios compartidos.
- Una descripción de los controles a nivel grupo.
- La complejidad del proceso de consolidación.
- Si los auditores de los componentes que no son parte de la firma a cargo de la auditoría del grupo, llevarán a cabo trabajo sobre la información financiera de algún componente, y las razones para designar más de un auditor.
- Si el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo:
 - Tendrá acceso sin restricciones a aquéllos que tienen a su cargo el gobierno corporativo de los componentes, a la gerencia de los componentes, a la información de los componentes y a los auditores de los componentes (incluyendo documentación relevante requerida).
 - Podrá llevar a cabo el trabajo necesario sobre la información financiera de los componentes.

A12. En el caso de un cliente recurrente, la capacidad del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo para obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, puede verse afectada por cambios significativos, por ejemplo:

- Cambios en la estructura del grupo (Ejemplo adquisiciones, disposiciones, reorganizaciones o

cambios en la organización del sistema de información financiera).

- Cambios en las actividades de los componentes significativos del grupo.
- Cambios en la composición de los miembros que conforman el gobierno corporativo del grupo, la gerencia del grupo o la gerencia de componentes clave.
- Preocupación del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, en relación a la integridad y competencia de la gerencia del grupo o la gerencia de sus componentes.
- Cambios en los controles a nivel grupo.
- Cambios en el marco regulatorio financiero aplicable.

Expectativa de obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría (párrafo 13)

A13. Un grupo puede conformarse de componentes no considerados significativos. Bajo estas circunstancias, el socio a cargo de la auditoría del grupo puede obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, en la cual basar la opinión de auditoría, si el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo puede:

- a) Realizar trabajo sobre la información financiera de algunos componentes.
- b) Revisar el trabajo realizado por los auditores de los componentes sobre la información financiera de otros componentes en la extensión

necesaria para obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría.

Acceso a la información (párrafo 13)

- A14. El acceso a la información para el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede estar restringido por circunstancias ajenas a la gerencia del grupo, por ejemplo leyes relativas a la confidencialidad o la privacidad de la información, negativa al acceso de la información a documentación de auditoría relevante por parte del auditor de un componente o restricción por parte de la gerencia.
- A15. Cuando el acceso a la información está restringido por ciertas circunstancias, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; sin embargo, esto es menos probable al incrementarse la importancia del componente. Por ejemplo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede no tener acceso a aquellos componentes que están a cargo del gobierno, la gerencia o el auditor (incluyendo documentación relevante solicitada) de un componente que se reconoce bajo el método de participación. Si el componente no es significativo y el equipo de trabajo de la auditoría de un grupo tiene un juego completo de los estados financieros del componente, incluyendo la opinión de auditoría; y tiene acceso a la información en poder de la gerencia en relación al componente, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede concluir que la información constituye evidencia suficiente y apropiada de auditoría en relación a dicho componente. Sin embargo, si el componente es significativo, el equipo de trabajo a cargo de la audito-

ría de un grupo no cumplirá con lo que establece este boletín en relación a auditorías de grupos. Por ejemplo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo no cumplirá con lo que establecen los párrafos 30 y 31 en relación a revisar el trabajo del auditor de un componente significativo, si no le es posible obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría en relación a dicho componente. El efecto sobre la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría por parte del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, debe ser considerado en la opinión de auditoría

- A16. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo no podrá obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría si la gerencia del grupo restringe el acceso a la información al propio equipo o al auditor de un componente significativo.
- A17. Aun cuando el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo obtenga evidencia suficiente y apropiada de auditoría, si dicha restricción se relaciona con un componente no significativo, las razones para la restricción pueden afectar la opinión de la auditoría del grupo. Por ejemplo, puede afectar la credibilidad sobre las respuestas de la gerencia a los cuestionamientos del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, así como las representaciones de la gerencia.
- A18. La ley o regulaciones pueden prohibir a un socio a cargo de una auditoría de grupo renunciar o declinar un trabajo. Por ejemplo, en ciertas jurisdicciones el auditor es designado como auditor por un periodo de tiempo específico y tiene prohibido renunciar antes de que dicho plazo concluya. Asimismo, en el sector

público, la opción de declinar o renunciar a un trabajo no es válida debido a la naturaleza de un mandato o a consideraciones de interés público. En dichas circunstancias, este boletín es aplicable a la auditoría de un grupo, y el efecto de no obtener suficiente información apropiada como evidencia de auditoría por parte del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, debe considerarse en la opinión de auditoría.

- A19. El Apéndice 1 contiene el ejemplo del reporte del auditor con una opinión calificada por la imposibilidad de obtener suficiente información como evidencia de auditoría en relación a un componente reconocido bajo el método de participación, pero en donde, a juicio del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, el riesgo es material pero no afecta toda la información financiera.

Términos del trabajo (párrafo 14)

- A20. Los términos del trabajo identifican el marco de información financiera aplicable.

Situaciones adicionales pueden ser incluidas en los términos del trabajo de auditoría de un grupo, como el hecho de que:

- Las comunicaciones entre el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo y los auditores de los componentes, deben ser restringidas dentro de los términos permitidos por la ley o la regulación aplicable.
- Las comunicaciones importantes entre los auditores de los componentes, los miembros que tienen a cargo el gobierno corporativo de los componentes y la

gerencia de los mismos, en relación a deficiencias significativas de control interno, deben ser comunicadas también al equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo.

- Las comunicaciones entre las autoridades regulatorias y los componentes, relativos a cuestiones de información financiera, deben ser notificadas al equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo.
- Con el alcance que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo lo considere necesario, deben permitirle:
 - Acceso a la información de los componentes, a los miembros que tienen a su cargo el gobierno corporativo de los componentes, a la gerencia de los mismos y a los auditores de los componentes (incluyendo documentación relevante solicitada).
 - Llevar a cabo trabajo o solicitar al auditor de un componente llevar a cabo trabajo sobre la información financiera de los componentes.

A21. Restricciones impuestas en:

- Acceso a la información de un componente por parte del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, a los miembros a cargo del gobierno corporativo de los componentes, la gerencia de los mismos o los auditores de los componentes (incluyendo documentación relevante solicitada).

- El trabajo llevado a cabo sobre la información financiera de los componentes, una vez que el socio a cargo de la auditoría de un grupo ha aceptado el trabajo, constituyen una imposibilidad para obtener suficiente información como evidencia de auditoría, que podría afectar la opinión de auditoría. En circunstancias excepcionales podría renunciar al trabajo, sólo si no está prohibido por una ley o regulación.

Estrategia y plan de auditoría (párrafo 16)

A22. La revisión del socio a cargo del trabajo de la estrategia y del plan de auditoría a nivel grupo es una parte importante para cumplir con la responsabilidad del socio en la dirección del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo.

Entendimiento del grupo, sus componentes y su entorno

Cuestiones sobre las que el equipo de trabajo de la auditoría de un grupo obtiene un entendimiento (párrafo 17)

A23. El Boletín 3180 de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Identificación y evaluación de los riesgos de errores importantes por medio del entendimiento de la entidad y su entorno”, provee una guía de las situaciones en las que el auditor debe considerar obtener un entendimiento de la industria, del marco regulatorio y de otros factores externos que afectan a la entidad, incluyendo el marco de información financiera aplicable,

la naturaleza de la entidad, los objetivos y estrategias y los riesgos de negocio relativos, así como las medidas y revisiones del desempeño financiero de la entidad. El Apéndice 2 de este boletín incluye una guía sobre cuestiones específicas del entendimiento de un grupo, incluyendo el proceso de consolidación.

Instrucciones emitidas por la gerencia del grupo a sus componentes (párrafo 17)

A24. Para obtener uniformidad y comparabilidad de la información financiera, la gerencia de un grupo emite instrucciones a sus componentes de manera ordinaria. Dichas instrucciones especifican los requerimientos para la información financiera de los componentes que será incluida en los estados financieros del grupo, y comúnmente incluyen manuales de procedimientos de información financiera y un paquete de reporte. Un paquete de reporte consiste ordinariamente de cédulas estándar que muestran la información financiera a ser incluida en los estados financieros del grupo. Los paquetes de reporte no incluyen generalmente toda la información financiera necesaria para presentar estados financieros completos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

A25. Las instrucciones por lo general cubren:

- Las políticas contables aplicables.
- Las revelaciones estatutarias y otras revelaciones aplicables a los estados financieros del grupo, incluyendo:
 - La identificación de los segmentos que reportan.

- Las transacciones y relaciones entre partes relacionadas.
- Transacciones entre entidades del grupo y las utilidades no realizadas.
- Saldos entre entidades del grupo.
- Calendario de fechas de reporte.

A26. El entendimiento de las instrucciones del grupo puede incluir lo siguiente:

- La claridad y lo práctico de las instrucciones para completar el paquete de reporte.
- Si las instrucciones:
 - De manera adecuada describen las características del marco de información financiera aplicable.
 - Incluyen las revelaciones que son suficientes para cumplir con los requerimientos del marco de información financiera aplicable, por ejemplo la revelación de las relaciones y transacciones entre partes relacionadas y la información de segmentos.
 - Proveen la identificación de los ajustes de consolidación, por ejemplo transacciones entre entidades del grupo, las utilidades no realizadas, y los saldos entre entidades del grupo.

- Incluyen la autorización de la información financiera de la gerencia del componente.

Fraude (párrafo 17)

A27. El auditor es requerido para identificar y evaluar el riesgo de error significativo en los estados financieros debido a fraude, y para diseñar e implementar las respuestas apropiadas a los riesgos evaluados. La información utilizada para identificar riesgos de error significativo en los estados financieros del grupo debido a fraude, puede incluir lo siguiente:

- La evaluación de la gerencia del grupo del riesgo de que los estados financieros del grupo puedan contener errores importantes debido a fraude.
- El proceso seguido por la gerencia para identificar y responder a riesgos de fraude en el grupo, incluyendo cualquier riesgo específico de fraude identificado por la gerencia del grupo o saldos de cuentas, clases de transacciones o revelaciones, por las cuales exista un riesgo de fraude.
- Si algún componente en particular presenta riesgo de fraude.
- El proceso seguido por los miembros que tienen a su cargo el gobierno corporativo para monitorear a la gerencia, para identificar un riesgo de fraude dentro del grupo y los controles establecidos por la gerencia para mitigar los riesgos.
- Las respuestas de los miembros que tienen a su cargo el gobierno corporativo, la gerencia del grupo, los

auditores internos (se considera apropiado, la gerencia de los componentes, los auditores de los componentes, y otros) a los cuestionamientos del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo, en relación a si tienen alguna sospecha de la existencia de actos ilegales que afecten a los componentes del grupo.

Discusión entre los miembros del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo y los auditores de los componentes, en relación al riesgo de error material en los estados financieros del grupo, incluyendo el riesgo de fraude (párrafo 17)

A28. Los miembros clave del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo deben discutir la susceptibilidad de una entidad a errores materiales en los estados financieros derivados de fraude o error, acentuando específicamente los riesgos derivados de fraude. En la auditoría de un grupo, estas discusiones pueden incluir a los auditores de un componente. La determinación del socio a cargo de la auditoría del grupo, respecto de quiénes deben participar en las discusiones, cómo y cuándo ocurren estas discusiones, y su extensión, son influenciadas por factores tales como experiencia anterior con el grupo.

A29. La discusión provee la oportunidad de:

- Compartir conocimientos de los componentes y su entorno, incluyendo los controles a nivel grupo.
- Intercambio de información sobre los riesgos del negocio y sus componentes.
- Intercambio de ideas sobre cómo y dónde los estados financieros del grupo podrían ser susceptibles a error

significativo, ya sea por fraude o error. El cómo la gerencia del grupo y la gerencia de los componentes pueden perpetrar y concebir actividades de reporte fraudulentas y el cómo los activos de los componentes podrían ser mal utilizados.

- Identificar prácticas seguidas por la gerencia del grupo o de los componentes, que hayan sido ambiguas o diseñadas para el manejo de utilidades que puedan generar de información financiera fraudulenta, por ejemplo prácticas de reconocimiento de ingresos que no cumplan con el marco de información financiera aplicable.
- Considerar los factores internos y externos conocidos que afecten al grupo y que podrían motivar incentivos o presiones para la gerencia del grupo, la gerencia de los componentes u otros a cometer un fraude, den la oportunidad de cometer un fraude; o indiquen la existencia de una cultura o ambiente que permita a la gerencia del grupo, la gerencia de los componentes u otros el racionalizar cometer un fraude.
- Considerar el riesgo de que la gerencia del grupo o de los componentes pase por alto a los controles.
- Considerar si las políticas contables para preparar la información financiera de los componentes para los estados financieros del grupo son uniformes o, en su caso, cómo se identifican y ajustan dichas diferencias (donde sea requerido por el marco de información financiera aplicable).
- Comentar el fraude identificado en los componentes, o la información que indique la existencia de un fraude en un componente.

- Compartir información que indique el no cumplimiento con leyes nacionales o regulaciones, por ejemplo pagos ilegales o prácticas de precios de transferencia impropias.

Factores de riesgo (párrafo 18)

A30. El Apéndice 3 muestra ejemplos de las condiciones o de los acontecimientos que, individual o conjuntamente, pueden indicar riesgos de declaración errónea material en los estados financieros de un grupo, incluyendo los riesgos derivados de fraude

Evaluación del riesgo (párrafo 18)

A31. La evaluación del riesgo de error importante en los estados financieros del grupo por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, se basa en información que puede incluir:

- Información obtenida del entendimiento del grupo, sus componentes y su entorno, y el proceso de consolidación, incluyendo evidencia de auditoría obtenida como parte de la evaluación del diseño e implementación de los controles a nivel grupo, que son relevantes para la consolidación.
- Información obtenida por los auditores de los componentes.

Entendimiento de los auditores de componentes (párrafos 19 y 20)

A32. El equipo de trabajo de la auditoría de un grupo obtendrá un entendimiento de los auditores de componentes, sólo si planea solicitar al auditor del componente llevar a cabo trabajo en la información financiera del componente, que será incluida en la auditoría del grupo. Por ejemplo, no será necesario tener un entendimiento de los auditores de aquellos componentes por lo que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo solamente planea llevar a cabo una revisión analítica.

Procedimientos del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo para tener un entendimiento del auditor de un componente y fuentes de evidencia de auditoría (párrafo 19)

A33. La naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo para tener un entendimiento de los auditores de los componentes se ven afectados por el conocimiento previo o experiencia que se tenga con el auditor del componente y por el grado en que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo y el auditor del componente estén sujetos a las mismas políticas y procedimientos, por ejemplo:

- El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo y el auditor del componente comparten:
 - Políticas y procedimientos comunes para llevar a cabo su trabajo (Ejemplo metodología de auditoría).

- Políticas y procedimientos de control de calidad comunes.
- Políticas y procedimientos de monitoreo comunes.
- La consistencia o similitud de:
 - Leyes y regulaciones o sistema legal.
 - Cuerpo profesional, disciplina, y seguridad de calidad externa.
 - Educación y entrenamiento.
 - Organizaciones profesionales y normas.
 - Idioma y cultura.

A34. Estos factores son interactivos y no mutuamente excluyentes. Por ejemplo, la extensión de los procedimientos del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo para tener un entendimiento del auditor “A” de un componente, quien de manera consistente aplica la misma metodología, políticas de control de calidad y opera en la misma jurisdicción que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, pueden ser menos que los que aplicaría al auditor “B” que no aplica de manera consistente las políticas y procedimientos de control de calidad, metodología y opera en una jurisdicción extranjera. Los procedimientos aplicados al auditor “A” y al auditor “B” pueden ser diferentes.

A35. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede obtener un conocimiento del auditor de un

componente de varias maneras. En el primer año en que participa el auditor de un componente, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo podría, por ejemplo:

- Evaluar los resultados del sistema de monitoreo de control de calidad en que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo y el auditor del componente forman parte de una red de firmas que opera bajo y cumple con políticas y procedimientos de monitoreo comunes.
- Visitar al auditor del componente para comentar las situaciones mencionadas en los párrafos 19 (a) a (c).
- Solicitar al auditor de un componente la confirmación por escrito de las situaciones a que se hace referencia en los párrafos 19 (a) a (c). El apéndice 4 contiene un ejemplo de las confirmaciones por escrito del auditor de un componente.
- Solicitar al auditor de un componente el completar los cuestionarios sobre las situaciones mencionadas en los párrafos 19 (a) a (c).
- Tener pláticas entre los miembros del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, con miembros de la firma del auditor del grupo sobre la reputación y competencia del auditor del componente.
- Confirmar con el (los) cuerpo (s) regulatorio (s) a el (los) que el auditor del componente pertenece, con las autoridades en las que el auditor del componente tenga una licencia o con otros terceros.

En los años subsecuentes el entendimiento del auditor del componente por parte del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, se basará en la experiencia previa que se tenga con el auditor del componente. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede solicitar al auditor del componente confirmarle si alguna de las situaciones listadas en los párrafos 19 (a) a (c) ha cambiado en relación a años anteriores.

- A36. Cuando existan cuerpos regulatorios que regulen la profesión contable y monitoreen la calidad de los trabajos de auditoría, el marco regulatorio puede asistir al equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo en llevar a cabo una evaluación sobre la independencia y competencia del auditor del componente. La información relativa al marco regulatorio puede obtenerse del auditor del componente o del cuerpo regulatorio que regule la profesión contable.

Requerimientos éticos relevantes para la auditoría de un grupo [(párrafo 19 a)]

- A37. Cuando el auditor de un componente lleve a cabo trabajo sobre la información financiera de un componente, el auditor del componente está sujeto a los requerimientos éticos relevantes para el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo. Dichos requerimientos podrían ser distintos o adicionales a los que debe cumplir el auditor de un componente para llevar a cabo una auditoría estatutaria en su jurisdicción. Por lo tanto, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe tener un entendimiento sobre si el auditor del componente tiene conocimiento suficiente de los requerimientos éticos importantes para la auditoría del

grupo, y cumplirá con los mismos como parte de sus responsabilidades en la auditoría del grupo.

Competencia profesional del auditor de un componente [párrafo 19 b)]

A38. El entendimiento del auditor de un componente por parte del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo en relación a su competencia profesional puede incluir lo siguiente:

- Posee un suficiente entendimiento de las normas de auditoría y otros principios aplicables a la auditoría del grupo, para cumplir con sus responsabilidades en la auditoría del grupo.
- Posee habilidades especiales (Ejemplo conocimiento específico de la industria) necesarias para llevar a cabo trabajo en la información financiera de un componente en particular.
- Donde sea relevante, posee un entendimiento del marco de la información financiera aplicable suficiente para cumplir con sus responsabilidades como auditor de un componente dentro de la auditoría del grupo (las instrucciones emitidas por la gerencia de los componentes, por lo general describen las características del marco de la información financiera aplicable).

Aplicación del conocimiento del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo respecto del auditor del componente (párrafos 19 y 20)

- A39. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo no puede pasar por alto el hecho de que el auditor de un componente no es independiente para participar en el trabajo de auditoría del componente, o para llevar a cabo una evaluación de riesgo adicional o procedimientos de auditoría adicionales a la información financiera de un componente.
- A40. Sin embargo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede preocuparse menos sobre la competencia profesional del auditor de un componente (por ejemplo, la falta de conocimientos específicos de la industria), o por el hecho de que el auditor de un componente no opere en el mismo ambiente que el auditor del grupo, al participar en el trabajo del auditor del componente, realizando una evaluación de riesgo adicional o llevando a cabo procedimientos de auditoría adicionales a la información financiera del componente.
- A41. En los casos en que la ley o regulación prohíba tener acceso a la documentación relevante del auditor de un componente, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede solicitar al auditor del componente preparar un memorándum que cubra la información relevante.

Materialidad (párrafos 21 a 23)

A42. El auditor requiere:

- a) Establecer en la estrategia general de auditoría, un nivel de materialidad de auditoría para los estados financieros en su conjunto.
- b) Establecer la estrategia general de auditoría, considerando si en las circunstancias específicas de la entidad, existen clases de transacciones específicas, saldos de cuentas o revelaciones, por los que por errores menores al nivel de materialidad para los estados financieros en su conjunto, pueden ser esperados para influenciar las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros. En dichas circunstancias, el auditor determina el nivel de materialidad específico que se debe aplicar a dichas clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones.
- c) Determinar uno o más montos menores al nivel de materialidad para los estados financieros en su conjunto, para propósitos de evaluar el riesgo de un error material y diseñar, en su caso, procedimientos de auditoría adicionales para responder el riesgo evaluado.

En el contexto de la auditoría de un grupo, se debe establecer un nivel de materialidad para los estados financieros en su conjunto y para la información financiera de los componentes. El nivel de materialidad para los estados financieros en su conjunto debe utilizarse al establecer la estrategia general de auditoría.

- A43. Para reducir el riesgo de que la totalidad de errores detectados y no detectados en los estados financieros del grupo exceda el nivel de materialidad de los estados financieros en su conjunto, el nivel de materialidad para los componentes debe ser menor al nivel de materialidad del grupo. Deben establecerse niveles de materialidad para cada componente. El nivel de materialidad para los componentes no requiere ser una porción aritmética de la materialidad del grupo, consecuentemente la suma de las materialidades de los componentes puede ser mayor a la materialidad del grupo. El nivel de materialidad de un componente se utiliza cuando se establece la estrategia general de auditoría para un componente.
- A44. Deben determinarse niveles de materialidad para aquellos componentes cuya información financiera será auditada o revisada como parte de la auditoría de un grupo, de acuerdo a los párrafos 26, 27 (a) y 29. La materialidad del componente es utilizada por el auditor del componente para evaluar si los errores detectados no corregidos son materiales, de manera individual o en su conjunto.
- A45. Un límite de materialidad debe determinarse en adición a la materialidad del componente. Los errores identificados en la información financiera de un componente, mayores al límite de materialidad para errores, deben ser comunicados al equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo.
- A46. En caso de llevar a cabo una auditoría a la información financiera de un componente, el auditor del componente (o equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo), determina uno o más montos menores al mon-

to de la materialidad, para evaluar el riesgo de error material en la información financiera del componente y para diseñar procedimientos de auditoría adicionales como respuesta a los riesgos identificados. Esto es necesario para reducir el riesgo de que el total de errores detectados o no detectados en la información financiera del componente exceda el nivel de materialidad del componente. En la práctica, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede seleccionar el nivel de materialidad del componente a este nivel bajo. Donde este sea el caso, el auditor del componente utiliza la materialidad del componente para evaluar el riesgo de errores materiales en la información financiera del componente y diseñar procedimientos de auditoría como respuesta a los riesgos evaluados y también para evaluar si los errores detectados son materiales de manera individual o en su conjunto.

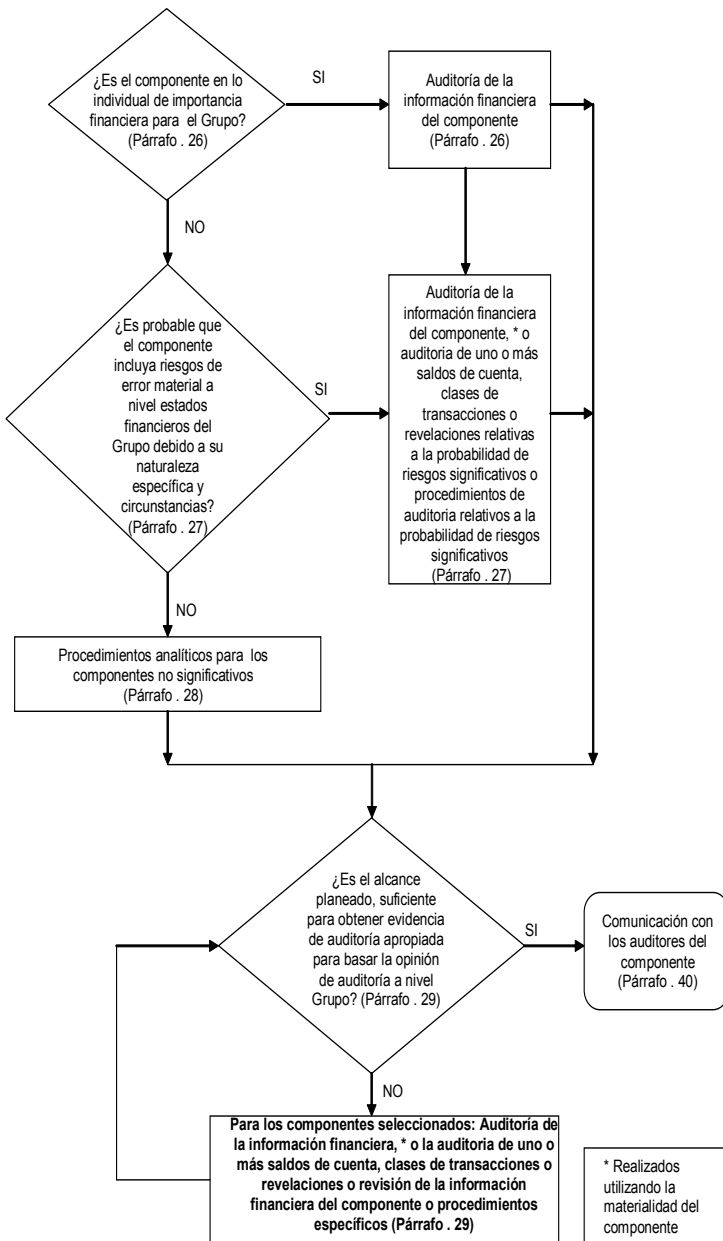
Respuesta a los riesgos evaluados (párrafos 24 y 25)

Determinando qué tipo de trabajo debe llevarse a cabo en la información financiera de los componentes (párrafos 26 y 27)

- A47. La determinación de qué tipo de trabajo debe llevarse a cabo en la información financiera de los componentes, y el involucramiento del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, en relación al trabajo del auditor de un componente, se ve afectado por:
- a) La importancia del componente.

- b) Los riesgos identificados de error importante en los estados financieros del grupo.
- c) La evaluación del equipo de trabajo de la auditoría del grupo de los controles a nivel grupo y la determinación de si estos han sido implementados.
- d) El entendimiento que equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo tiene del auditor del componente.

El siguiente diagrama muestra como la importancia del componente afecta la determinación del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo del tipo de trabajo que debe realizarse en la información financiera del componente.



Componentes significativos (párrafos 27 (b) y (c))

- A48. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo podría identificar un componente como significativo porque dicho componente probablemente tiene riesgos significativos de errores materiales en los estados financieros del grupo, por la naturaleza de determinadas circunstancias. En ese caso, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, podría identificar saldos de cuentas, clases de transacciones o revelaciones afectadas por el riesgo probable. Cuando este sea el caso, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo podría llevar a cabo, o solicitar al auditor del componente una auditoría solamente a esas cuentas, clases de transacciones o revelaciones. Por ejemplo, en la situación descrita en el párrafo A6, el trabajo en la información financiera del componente podría limitarse a una auditoría de las cuentas, clases de transacciones o revelaciones afectadas por las operaciones cambiarias de dicho componente. Cuando el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo solicite al auditor de un componente llevar a cabo una auditoría sobre uno o varios saldos de cuentas, clases de transacciones o revelaciones, la comunicación del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo (párrafo 40), toma en cuenta el hecho de que muchas partidas de los estados financieros están interrelacionadas.
- A49. El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo podría diseñar procedimientos de auditoría para responder al riesgo probable de error significativo en los estados financieros del grupo. Por ejemplo, en el caso del riesgo de un error significativo de obsolescencia de inventarios, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo podría realizar o solicitar al auditor del compo-

nente realizar, procedimientos de auditoría específicos a la valuación del inventario en el componente que tenga el riesgo mayor de una potencial obsolescencia de inventarios, que de otra manera no sería significativo.

Componentes que no son significativos (párrafos 28 y 29)

A50. Dependiendo de las circunstancias del proyecto, la información financiera de los componentes podría sumarse en varios niveles para propósitos de llevar a cabo procedimientos analíticos. Los resultados de los procedimientos analíticos corroboran las conclusiones del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo de que no existen riesgos de errores importantes en la información sumada de los componentes que no son significativos.

A51. La decisión del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo en relación a cuántos componentes deben ser seleccionados de acuerdo al párrafo 29, qué componentes deben seleccionarse, y qué tipo de trabajo debe realizarse sobre la información financiera de los componentes seleccionados en lo individual, podría verse afectada por los siguientes factores:

- La extensión de la evidencia de auditoría que espera obtenerse en la información financiera de los componentes significativos.
- Si el componente ha sido recientemente adquirido o formado.
- Si hubo cambios importantes en el componente.

- Si los auditores internos llevaron a cabo trabajo en un componente y sus resultados podrían tener un efecto en la auditoría del grupo.
- Si los componentes tienen sistemas y procesos de información comunes.
- La efectividad de los controles a nivel grupo.
- Fluctuaciones anormales identificadas a través de procedimientos analíticos realizados a nivel grupo.
- La importancia financiera individual de, o del riesgo de, un componente en comparación de otros componentes dentro de su categoría.
- Si el componente está sujeto a una auditoría por requerimientos estatutarios, legales o por otra razónSe incluye un elemento no predecible al seleccionar componentes dentro de esta categoría, podría incrementar la probabilidad de identificar errores materiales en la información financiera de los componentes. La selección de los componentes varía de manera cíclica.

A52. La revisión de la información financiera de un componente puede ser realizada con base en “los boletines 9010 y 9020, Informe sobre revisión”, adaptados de acuerdo con las necesidades y circunstancias. El equipo de trabajo de la auditoría de un grupo también puede especificar procedimientos adicionales para complementar este trabajo.

A53. Como se explica en párrafo A13, un grupo puede formarse de componentes que no sean significativos. En estas circunstancias, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo puede obtener suficiente in-

formación como evidencia de auditoría para basar la opinión de auditoría del grupo, al determinar qué tipo de trabajo debe realizarse en la información financiera del componente de acuerdo al párrafo 29. Es poco probable que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo obtenga información suficiente en la que pueda basar la opinión de auditoría del mismo, si el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo o el auditor del componente, solamente prueban controles y llevan a cabo procedimientos analíticos sobre la información financiera de los componentes.

Participación en el trabajo realizado por los auditores de los componentes (párrafos 30 y 31)

- A54. Hechos que podrían afectar la participación del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo en el trabajo del auditor de un componente:
- a) La importancia del componente.
 - b) Los riesgos identificados de error material en los estados financieros del grupo.
 - c) El entendimiento del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo del auditor del componente.

En caso de que exista un componente significativo o haya un riesgo material identificado, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo debe llevar a cabo los procedimientos descritos en los párrafos 30 y 31. En caso de un componente no significativo, la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo sobre el trabajo del auditor de un componente, depen-

derá de su conocimiento del auditor del componente. El hecho de que un componente no sea significativo se vuelve secundario. Por ejemplo, aún cuando sea considerado no significativo, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo podría decidir participar en la revisión del trabajo del auditor del componente por tener preocupaciones sobre la competencia profesional del auditor (por ejemplo, la falta de conocimiento de la industria específica del componente) o si el auditor del componente no opera en un ambiente que de manera activa vigile a los auditores.

A55. Las formas de participación en el trabajo del auditor de un componente distintas a las descritas en los párrafos 30 y 31, basadas en el entendimiento que el equipo de trabajo de la auditoría tenga del auditor del componente, podrían incluir uno o más de los siguientes aspectos:

- a) Reunirse con la gerencia del componente o con el auditor del componente para obtener un entendimiento del componente o su entorno.
- c) Revisar la estrategia de auditoría y el plan de trabajo del auditor del componente.
- d) Realizar procedimientos de evaluación de riesgos para identificar y evaluar el riesgo de un error material a nivel componente. Esto puede ser realizado por el auditor del componente o por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo.
- e) Diseñar y realizar procedimientos de auditoría. Esto puede realizarse por el auditor del componente o por el equipo de trabajo a cargo

de la auditoría del grupo.

- f) Participar en la reunión de cierre y otras reuniones importantes entre la gerencia y el auditor del componente.
- g) Revisar otras áreas relevantes de la documentación de auditoría del auditor del componente.

Proceso de consolidación

Ajustes de consolidación y reclasificaciones (párrafo 34)

A56. El proceso de consolidación podría requerir ajustes a montos reportados en los estados financieros del grupo que pasen a través del proceso usual de registro de transacciones, y no están sujetos a los mismos controles internos a los que otra información financiera está sujeta. La evaluación del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo sobre la validez, integridad y exactitud de los ajustes podría incluir:

- Evaluar si los ajustes significativos reflejan de manera apropiada los eventos y transacciones resaltándolas.
- Determinar si los ajustes significativos fueron calculados, procesados y autorizados correctamente por la gerencia del grupo y donde aplique por la gerencia del componente.
- Determinar si los ajustes significativos están apropiadamente soportados y documentados.

- Verificar que los saldos y transacciones entre compañías del grupo hayan sido conciliados y eliminados.

*Comunicación con el auditor de un componente
(párrafos 40 y 41)*

- A57. Si no existe una adecuada comunicación entre el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo y el auditor de un componente, existe el riesgo de que el primero no obtenga evidencia suficiente y apropiada en la que pueda basar su opinión. Los requerimientos de una comunicación clara y oportuna entre el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, son la base de una buena comunicación entre ambas partes.
- A58. Por lo general, los requerimientos del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo son comunicados a través de una carta de instrucciones. El apéndice 5 incluye una guía de lo que debe incluir la carta de instrucciones, así como la información adicional que podría ser solicitada. Generalmente la comunicación del auditor de un componente con el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo se hace a través de memorándums o reportes sobre el trabajo realizado. Sin embargo, la comunicación entre ambas partes, podría no ser por escrito. Por ejemplo, el equipo de trabajo de la auditoría de un grupo podría visitar al auditor de un componente y comentar los riesgos identificados o la documentación relevante del auditor del componente, relativo a la auditoría del componente. Sin embargo, los requerimientos de documentación de este y otros boletines le son aplicables.
- A59. En cooperación con el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, el auditor de un componente

podría, por ejemplo, permitir el acceso a la documentación de auditoría relevante si no existe una prohibición por ley o regulación.

A60. Cuando un miembro del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo sea también el auditor de un componente, el objetivo del equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo, de tener una buena comunicación con el auditor del componente, podría por lo general cumplirse de otra forma y no sólo por escrito. Por ejemplo:

- El dar acceso al auditor del componente a la estrategia de auditoría y el plan de auditoría podrían ser suficientes para cumplir el objetivo de comunicación con el equipo de trabajo de la auditoría del grupo, de acuerdo a lo que descrito en el párrafo 40.
- Una revisión realizada, directamente por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, a la documentación relevante efectuada por el auditor del componente, podría ser suficiente para comunicar cuestiones importantes, de acuerdo a lo que establece el párrafo 41.

Evaluación de la evidencia suficiente y apropiada de auditoría obtenida

Revisión de la documentación del auditor de un componente [párrafo 42 b)]

A61. La identificación de que parte(s) de la documentación de auditoría del auditor de un componente será(n) re-

levantes para la auditoría de un grupo, podría variar dependiendo de las circunstancias. Por lo general, el enfoque se da en la documentación relevante relacionada con riesgos significativos de error material en los estados financieros del grupo. La extensión de la revisión podría verse afectada por el hecho de que la documentación del auditor de un componente haya sido sujeta a revisión como parte del proceso de revisión de documentación de auditoría de la firma del auditor del componente.

*Evidencia de auditoría suficiente y apropiada
(párrafos 44 y 45)*

- A62. Si el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo concluye que no se ha obtenido suficiente información apropiada como evidencia de auditoría por parte del auditor del componente, podría solicitar al auditor del componente llevar a cabo procedimientos de auditoría adicionales. Si esto no es posible, el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo podría llevar a cabo sus propios procedimientos a la información financiera del componente.
- A63. La evaluación de la sumatoria de errores por parte del socio a cargo de la auditoría de un grupo (ya sea que hayan sido identificados por el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo o comunicados por los auditores de los componentes), le permitirá determinar si los estados financieros del grupo en su conjunto son materialmente erróneos.

Comunicación con la administración del grupo y con los encargados del gobierno corporativo

Comunicación con la administración del grupo (párrafos 46 y 48)

A64. El Boletín 3070 de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros” contiene los requerimientos y guías en la comunicación de fraude a la administración y, en aquellos casos en que la administración pueda estar envuelta en el fraude, a los encargados del Gobierno Corporativo.

A65. La administración del grupo podría necesitar mantener cierta información sensitiva confidencial. Ejemplos de situaciones que podrían ser significativas para los estados financieros de un componente de los que la administración del componente podría desconocer son:

- Litigios potenciales.
- Planes para abandono de activos operativos.
- Eventos subsecuentes.
- Contratos legales significativos.

Comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo del grupo (párrafo 49)

A66. Las situaciones en que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría de un grupo comunica a los encargados del

Gobierno Corporativo del grupo, pueden incluir aquellas situaciones que llamaron la atención de los auditores de los componentes; y que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo considere importantes por relacionarse con las responsabilidades de los encargados del Gobierno Corporativo del grupo. Dicha comunicación se da en varias ocasiones durante la auditoría. Por ejemplo, las situaciones mencionadas en los párrafos 49 (a) y (b), podrían ser comunicadas una vez que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo ha definido qué trabajo será efectuado sobre la información financiera de los componentes. Por otro lado, la situación a que se hace referencia en el párrafo 49 (c), podría ser comunicada al final de la auditoría, y las situaciones descritas en los párrafos 49 (d) y (e) cuando ocurran.

Apéndice 1 (Párrafo A19)

Ejemplo de una opinión calificada en caso de que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo no obtenga suficiente información como evidencia de auditoría, que sirva de base para la opinión del auditor del grupo

En este ejemplo, al equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo no le es posible obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría en relación con un componente significativo que está valuado por el método de participación (componente reconocido en \$15,000,000; en el balance general se reflejan activos totales por \$60,000,000), debido a que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo no tiene acceso a los registros contables, a la administración o al auditor del componente.

El equipo de trabajo a cargo de la auditoría de grupo ha leído los estados financieros auditados del componente al 31 de diciembre de 20x1, incluyendo el informe del auditor, y consideró información financiera relacionada que conserva la administración del grupo en relación con el componente.

A juicio del socio a cargo de la auditoría de grupo, el efecto en los estados financieros del grupo de esta imposibilidad, para obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría es material, pero no generalizado.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

[Destinatario apropiado]

He examinado los estados de situación financiera consolidados de Compañía X, S. A. de C. V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 20__ y 20__, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mis auditorías.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con Normas de Información Financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

La inversión en acciones de Compañía XYZ, una asociada extranjera adquirida durante el año, se encuentra valuada por

el método de participación en el balance general consolidado en \$15 millones y la participación en los resultados de dicha compañía por el año terminado en esa fecha, asciende a \$1 millón. No hemos obtenido evidencia suficiente y apropiada de auditoría por dicha inversión y su efecto en resultados, debido a que no ha sido posible tener acceso a la información financiera, a la administración, y a los auditores de Compañía XYZ. Consecuentemente, no hemos podido determinar si dichas cantidades son razonablemente correctas.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos, si los hubiera, derivados del asunto mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Compañía X, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 20__ y 20__, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.

[Firma del socio a cargo de la auditoría del grupo]

[Fecha del informe]

Si a juicio del socio a cargo de la auditoría del grupo, el efecto en los estados financieros del grupo sobre la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría es material y generalizado, el socio del trabajo del grupo deberá abstenerse de opinar sobre los estados financieros del grupo, de conformidad con el Boletín 4010 de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “Dictamen del Auditor”.

Apéndice 2 (Párrafo A23)

Ejemplos de asuntos sobre los que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo obtiene un entendimiento

Los siguientes ejemplos incluyen una amplia gama de asuntos; sin embargo, no todos los asuntos son relevantes a cada uno de los trabajos de auditoría del grupo y la lista de ejemplos no es necesariamente completa.

Controles a nivel de grupo

1. Los controles a nivel grupo pueden incluir una combinación de lo siguiente:
 - Reuniones periódicas entre las administración del grupo y del componente para comentar el desarrollo del negocio y revisar su desempeño.
 - Monitoreo de las operaciones de los componentes y sus resultados financieros, incluyendo la presentación de informes periódicos, lo que permite a la Administración del grupo monitorear los resultados de los componentes contra los presupuestos y tomar las acciones adecuadas.
 - El proceso de evaluación de riesgos de la Administración del grupo, es decir, el proceso para identificar, analizar y administrar los riesgos del negocio, incluido

el riesgo de fraude, que puede dar lugar a errores materiales en los estados financieros del grupo.

- Supervisión, control, conciliación y eliminación de operaciones, de utilidades no realizadas y de los saldos de las cuentas con partes relacionadas, a nivel de grupo.
 - El proceso de control sobre la oportunidad, exactitud y totalidad de la información financiera recibida de los componentes.
 - Un sistema central de controles de Tecnología de Información (TI), que incluya los mismos controles generales de TI para todo el grupo o parte del mismo.
 - Actividades de control dentro de un sistema de IT común para todo o para la parte significativa del grupo.
 - Monitoreo de los controles, incluyendo las actividades de auditoría interna y programas de auto-evaluación.
 - Políticas y procedimientos consistentes, incluyendo un manual de procedimientos de informes financieros.
 - Programas a nivel grupo, tales como códigos de conducta y programas de prevención de fraude.
 - Acuerdos para la asignación de autoridad y responsabilidad a la administración del componente.
2. El departamento de auditoría interna puede considerarse como parte de los controles a nivel grupo, por ejemplo, cuando la función de auditoría interna está centralizada.

Proceso de consolidación

3. El entendimiento del equipo de trabajo de la auditoría del grupo en relación al proceso de consolidación, puede incluir los siguientes asuntos:

Asuntos relacionados con el marco conceptual de información financiera aplicable:

- La medida en que la administración de un componente tiene entendimiento del marco conceptual de la información financiera aplicable.
- El proceso para identificar y contabilizar los componentes de acuerdo al marco conceptual de información financiera aplicable.
- El proceso para identificar los segmentos reportables de acuerdo al marco conceptual de información financiera aplicable.
- El proceso para identificar partes relacionadas y las operaciones con las mismas de acuerdo al marco conceptual de información financiera aplicable.
- Las políticas contables aplicables a los estados financieros del grupo, los cambios aplicables a ejercicios anteriores y los cambios de nuevas normas o normas que hayan sufrido modificaciones.
- Los procedimientos a ser aplicados a componentes con ejercicio fiscales distintos a los del grupo.

Asuntos relacionados con el proceso de consolidación:

- El proceso de la Administración del grupo para obtener una comprensión de las políticas contables utilizadas por los componentes y, en su caso, asegurarse que las políticas contables se utilizan uniformemente para preparar la información financiera de los componentes para los estados financieros del grupo y que las diferencias en las políticas contables se identifican, y se ajustan cuando sea necesario en términos del marco conceptual de las normas de información financiera. Las políticas contables uniformes son las normas, principios, interpretaciones, reglas y prácticas adoptadas por el grupo, sobre la base del marco conceptual de información financiera aplicable, que los componentes aplican para reportar transacciones similares constantemente. Estas políticas son normalmente descritas en el manual de políticas y procedimientos de presentación de informes financieros y el paquete de informes emitidos por la administración del grupo.
- El proceso de la Administración del grupo para asegurar la completa, precisa y oportuna información financiera de los componentes para la consolidación.
- El proceso de conversión de información financiera de componentes extranjeros, a la moneda de los estados financieros del grupo• Cómo está organizado TI para la consolidación, incluyendo el manual y las etapas automatizadas del proceso, así como el manual y controles programados existentes en las diversas etapas del proceso de consolidación.
- El proceso de la Administración del grupo para obtener información sobre eventos subsecuentes.

Cuestiones relativas a ajustes de consolidación:

- El proceso de registro de ajustes de consolidación, incluyendo la elaboración, autorización y procesamiento de asientos del diario, y la experiencia del personal responsable de la consolidación.
- Los ajustes de consolidación requeridos de acuerdo a las normas de información financieras.
- La lógica de negocios para eventos y transacciones que dieron lugar a ajustes de consolidación.
- La frecuencia, la naturaleza y el tamaño de las transacciones entre los componentes.
- Los procedimientos para supervisar, controlar, conciliar y eliminar las operaciones, ganancias no realizadas y saldos dentro del grupo.
- Las medidas adoptadas para llegar al valor razonable de los activos adquiridos y pasivos, y el deterioro para valorar el crédito mercantil, de conformidad con las normas de información financiera.
- Los acuerdos entre los accionistas mayoritarios o minoritarios sobre las pérdidas sufridas por un componente (por ejemplo, una obligación del interés minoritario a resarcir esas pérdidas).

Apéndice 3 (Párrafo A30)

Ejemplos de condiciones o situaciones que pudieran indicar riesgos de errores materiales en los estados financieros del grupo

Los siguientes ejemplos incluyen una amplia variedad de asuntos; sin embargo, no todos los asuntos son relevantes para cada uno de los trabajos de auditoría de grupo y la lista de ejemplos no es necesariamente completa:

- Una compleja estructura de grupo, especialmente donde hay frecuentes adquisiciones, ventas o reorganizaciones.
- Mala administración de empresas, incluyendo procesos de toma de decisiones que no son transparentes.
- Falta de controles o controles inefectivos a nivel grupo, incluyendo un inadecuado manejo de información a nivel grupo, en cuanto al monitoreo de los resultados y las operaciones de los componentes.
- Componentes que operan en jurisdicciones extranjeras que pueden estar expuestos a factores tales como: la intervención del gobierno en áreas como la política fiscal y el comercio, las restricciones a los movimientos de divisas y dividendos y las fluctuaciones en los tipos de cambio.

- Actividades comerciales de los componentes que implican alto riesgo, como contratos a largo plazo o innovadores instrumentos financieros complejos.
- Información financiera incierta de los componentes que requiera ser incorporada en los estados financieros del grupo, de conformidad con el marco conceptual de información financiera; por ejemplo, cualquier entidad con propósitos especiales o no comerciales existentes y que requieren ser incorporadas.
- Compañías relacionadas y operaciones inusuales.
- Ocurrencia previa de saldos incorrectos entre compañías relacionadas, no incluidas o no conciliadas en la consolidación.
- La existencia de transacciones complejas que son contabilizadas en más de un componente.
- Aplicación de políticas contables de un componente que difieran de las aplicadas en los estados financieros del grupo.
- Componentes con diferentes periodos de cierre, que pueden ser utilizados para manipular las fechas de las transacciones.
- Ocurrencia previa de ajustes de consolidación no autorizados o incompletos.
- Planeación fiscal agresiva del grupo o transacciones importantes en efectivo con entidades en paraísos fiscales.
- Cambios frecuentes de auditores de los estados financieros de los componentes.

Apéndice 4
(Párrafo A35)

Ejemplos de confirmación del auditor de un componente

La siguiente carta es solamente una guía. Las confirmaciones pueden variar de un auditor de componente a otro y de un periodo al siguiente:

Las confirmaciones son obtenidas frecuentemente antes de comenzar a trabajar en la información financiera del componente.

[Membrete del auditor del Componente]

[Fecha]

[Para el Socio cargo del equipo de trabajo de la auditoría de grupo]

Esta carta se proporciona en relación con su auditoría de los estados financieros del grupo [nombre de la tenedora] para el año que terminó el 31 de diciembre de 20XX, con el propósito de expresar una opinión sobre si los estados financieros del grupo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del grupo al 31 de diciembre de 20XX, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.

Acusamos de recibidas sus instrucciones de fecha XXXXXXXX, en donde nos requieren llevar a cabo un trabajo específico en la

información financiera de [nombre del componente], por el año que terminó el 31 de diciembre de 20XX.

Confirmamos que:

1. Podemos cumplir con lo que solicita en las instrucciones/ Le informamos que no podemos cumplir con lo que solicita en las siguientes instrucciones. **(En caso de no poder cumplir con ciertas instrucciones, especificar cuáles de ellas y las razones.)**
2. Las instrucciones son claras y entendemos las mismas / Agradeceremos si nos puede explicar las siguientes instrucciones. **(En caso de que existan instrucciones no claras y entendibles, describirlas.)**
3. Cooperaremos con usted y le proporcionaremos acceso a la documentación de auditoría relevante.

Confirmamos que:

1. La información financiera de **[nombre del componente]**, se incluirá en los estados financieros del grupo de **[nombre de la tenedora]**.
2. Ustedes pueden considerar necesario involucrarse en los trabajos que nos han solicitado para llevar a cabo la revisión sobre la información financiera de **[nombre del componente]**, por el año que terminó el **[fecha]**.
3. Ustedes tienen la intención de evaluar y, si se consideran apropiado, utilizar nuestro trabajo para la auditoría de los estados financieros del grupo **[nombre de la tenedora]**.

En relación con el trabajo que realizaremos sobre la información financiera de [**nombre de componente**], una [**describir los componentes, por ejemplo; subsidiaria, joint venture, inversión valuada por el método de participación o al costo**] de [**nombre de la tenedora**], confirmamos lo siguiente:

1. Tenemos un entendimiento de [**indicar los requerimientos éticos relevantes**], que es suficiente para cumplir con nuestras responsabilidades en la auditoría de los estados financieros del grupo. En particular, y con respecto a [**nombre de la tenedora**] y los otros componentes del grupo, que son independientes en el sentido del [**indicar los requerimientos éticos relevantes**] y cumplir con las requerimientos aplicables de [**referir las normas**], emitido por [**nombre de organismo regulador**].
2. Tenemos un entendimiento de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México y [**indicar otras normas internacionales aplicables a la auditoría de los estados financieros del grupo**], que es suficiente para cumplir con nuestras responsabilidades en la auditoría de los estados financieros del grupo y realizar nuestro trabajo sobre la información financiera de [**nombre del componente**], por el año que terminó el [**fecha**] de conformidad con dichas normas.
3. Contamos con las habilidades (**por ejemplo, explicar el conocimiento de la industria específica**) necesarias para realizar el trabajo sobre la información financiera del componente.
4. Tenemos un entendimiento de [**indicar marco conceptual de información financiera aplicable o Manual de procedimientos de información financiera del grupo**], que es suficiente para cumplir con nuestra responsabilidades en la auditoría de los estados financieros del grupo.

Le informaremos de cualquier cambio en las representaciones en el curso de nuestro trabajo sobre la información financiera de **[nombre del componente]**.

[Firma del Auditor]

Apéndice 5 (Párrafo A58)

Requerimientos y asuntos adicionales incluidos en la carta de instrucciones del equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo

Los asuntos requeridos por este Boletín para ser comunicados al auditor del componente se muestran en el siguiente texto en cursiva.

Asuntos que son relevantes para la planeación del trabajo del auditor del componente:

- *Requerir del auditor del componente, que conoce el contexto en el que el equipo del trabajo del grupo utilizará su trabajo, confirmando que cooperará con el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo.*
- Las fechas para completar la auditoría.
- Fechas de las visitas acordadas con la administración del grupo y el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, y las fechas de las reuniones acordadas con la administración del componente y el auditor del componente.
- Una lista de contactos clave.
- *El trabajo a ser realizado por el auditor del componente, el uso que se hará de su trabajo, y los acuerdos para la coordinación de esfuerzos en la etapa inicial y durante la auditoría, incluyendo el involucramiento del*

equipo a cargo de la auditoría del grupo en la planeación en el trabajo del auditor del componente.

- *Los requerimientos éticos que son relevantes para la auditoría del grupo y, en particular, los requerimientos de independencia.*
- *En el caso de una auditoría o revisión de la información financiera del componente, materialidad del componente, y el límite por arriba del cual los errores identificados podrían considerarse importantes en relación a los estados financieros del grupo.*
- *Una lista de partes relacionadas preparada por la administración del grupo, y cualquier otra parte relacionada que el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo esté consciente, y requiera que el auditor del componente comunique en forma oportuna al equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo, de compañías relacionadas no identificadas previamente por la administración del grupo o el equipo de trabajo a cargo de la auditoría del grupo.*
- El trabajo a ser realizado en operaciones, ganancias no realizadas y saldos entre compañías relacionadas.
- Guía sobre otras responsabilidades estatutarias de reporte, por ejemplo, reportar en cuanto a la aseveración de la gerencia en relación a la efectividad del control interno.
- Cuando el tiempo entre la finalización de los trabajos sobre la información financiera del componente y la finalización del trabajo del equipo a cargo de la auditoría del grupo sobre los estados financieros del grupo, es

probable que se retrase, las instrucciones específicas para revisión de eventos posteriores.

Asuntos que son relevantes para la realización de los trabajos del auditor del componente:

- Los hallazgos de las pruebas de actividades de control del procesamiento electrónico de datos del equipo de trabajo del grupo son comunes para todos o algunos de los componentes y las pruebas de control que debe realizar el auditor componente.
- *Identificación de riesgos de errores materiales significativos de los estados financieros del grupo, debido a fraude o error, que son relevantes para el trabajo de auditor del componente, y un requerimiento de que el auditor del componente comunique en forma oportuna cualquier otra base de errores materiales significativos de los estados financieros del grupo, debido a fraude o error, identificado en el componente y la respuesta a tales riesgos por parte del auditor del componente.*
- Los resultados de auditoría interna, basados en trabajos realizados en o sobre los controles relevantes a los componentes.
- El requerimiento de comunicación oportuna sobre la evidencia de auditoría obtenida, derivado de la realización del trabajo sobre la información financiera de los componentes, que contradiga la evidencia en la cual el equipo a cargo de la auditoría del grupo basó originalmente la evaluación de riesgos a nivel de grupo.
- Un requerimiento de representación escrita sobre el cumplimiento de la administración del componente

con el marco conceptual de información financiera aplicable, o una declaración de que las diferencias entre las políticas aplicadas a la información financiera del componente y los que se aplican a los estados financieros del grupo, han sido reveladas.

- Asuntos a documentar por el auditor del componente.

Otra información:

- Un requerimiento de que se informe oportunamente al equipo a cargo de la auditoría del grupo lo siguiente:
 - Asuntos significativos de información financiera y de auditoría, incluyendo estimaciones contables y los juicios relacionados.
 - Asuntos relacionados con el estado de negocio en marcha del componente.
 - Asuntos relativos a litigios y reclamaciones.
 - Deficiencias significativas de control interno que el auditor del componente ha identificado durante la ejecución de su trabajo sobre la información financiera del componente y la información que indica la existencia de fraude.
- Una solicitud de que el equipo de trabajo del grupo será notificado de cualquier evento significativo o inusual, tan pronto como sea posible.

- Una solicitud de que los asuntos listados en el párrafo 41 se comuniquen al equipo de auditoría del grupo, cuando el trabajo sobre la información financiera del componente se ha completado.